

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS, COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de diciembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécquer, mediante Resolución No. 87-2-2-1-00102 el 23 Ene. de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Gaspar Serra Bodro, casado, de nacionalidad española y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 2'400.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 2'400.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Gaspar Serra Bodro, Dr. Guillermo Serra Bodro, Dora Franco Llactén, y María Elena Galdós Villamarín.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Gaspar Serra Bodro

NACIONALIDAD: Española  
RESOLUCION DEL MICIP No. 284 del 27 de octubre de 1986, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: \$ 800.000,00.

FORMA DE PAGO: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 800.000,00.

MONTO PAGADO: \$ 800.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Dr. Guillermo Serra Bodro

NACIONALIDAD: Española  
RESOLUCION DEL MICIP No. 288 del 29 de octubre de 1986, General.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: \$ 800.000,00

FORMA DE PAGO: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$ 800.000,00.

MONTO PAGADO: \$ 800.000,00.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía "INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA" está calificada como Empresa Nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado por los socios. ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía está dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; por los socios de la siguiente manera: María Elena Galdós con quinientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Dora Franco Llactén con quinientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Dr. Guillermo Serra Bodro con mil participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; y, Gaspar Serra Bodro con mil participaciones suscritas y pagadas en su totalidad.

Guayaquil, enero 26 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



# La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE